

**Señores:**  
**SECRETARIAS DE EDUCACIÓN –**  
**ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN**

**ASUNTO: Inicio del contrato 12076-006-2021 con el operador BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830.504.600-4**

La sociedad FIDUPREVISORA S.A., como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley 91 de 1989 y en virtud del contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 0083 del 21 de junio de 1990 de la Notaría 44 del Círculo de Bogotá, actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

- El objeto del referido contrato de fiducia mercantil es el siguiente:

*“(...) Constituir una Fiducia Mercantil sobre los recursos que integran el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - EL FONDO -, con el fin de que LA FIDUCIARIA los administre, invierta y destine al cumplimiento de los objetivos previstos para EL FONDO, conforme a las instrucciones que le sean impartidas por el Consejo Directivo del mismo.”. Su finalidad consiste en dar una “(...) eficaz administración de los recursos del FONDO que, a su vez y de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 91 de 1989, fue creado para el cumplimiento de los objetivos que a continuación se precisan con el fin de que los mismos determinen el alcance de las prestaciones a cargo de la fiduciaria (...)”. (Negrilla fuera de texto).*

El Decreto 1655 de 2015, el cual se adicionó al Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en su Artículo 2.4.4.3.2.1. establece dentro de las funciones a cargo de Fiduprevisora S.A como administradora y vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: “ (...) garantizar, según los lineamientos del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (...). (

En razón a lo anterior, se realizó la invitación pública 003 (IP 003) del 2020 con el objetivo de *“Diseñar e implementar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.”*

Como resultado de la convocatoria se adjudicó el contrato 12076-006-2021 al CONTRA-TISTA Operador de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S, con el siguiente alcance:

#### **Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles:**

Diseñar e implementar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de conformidad con la nota técnica GTC45 versión 2012, para 43.849 sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación con las intervenciones, recomendaciones y responsables para cada riesgo, teniendo en cuenta el Anexo N° 7 y Anexo N° 9.

Deberá realizar las actividades en las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación descritas en el Anexo N° 7 *“Número de sedes por Municipio y secretaria de educación”*, para el desarrollo de esta actividad el proponente deberá garantizar el recurso humano suficiente para cumplir con el levantamiento de la información en el 100% de las sedes descritas, así mismo deberá garantizar el desplazamiento del recurso humano y técnico a cada una de las sedes y las demás actividades inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial:**

Aplicación y análisis de la batería de riesgo psicosocial a los 292.663 docentes activos y directivos docentes activos con las actividades de intervención y recomendaciones para cada riesgo, bajo la modalidad virtual.

La aplicación se debe realizar de acuerdo a la resolución 2404 del 2019, donde se definen los referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgos psicosocial.

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

El proponente aplicará la batería de riesgos psicosocial en modalidad virtual al número de docentes señalados en el Anexo N° 8 “Número de docentes y directivos docentes por secretaria de educación y municipio”.

**La identificación de los docentes y docentes directivos será suministrada por cada secretaria de educación al inicio de actividades.**

En caso de resultar un número mayor de docentes y docentes directivos a los señalados en el anexo respectivo, el valor del servicio corresponderá al precio unitario ofertado.

Así mismo el contratista deberá cumplir con el Anexo N. 10 “Anexo Técnico”, donde es importante destacar las siguientes precisiones:

1. El operador garantizará la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato a través de un recurso humano idóneo entre los cuales se encuentra un profesional de ejecución por secretaria de educación. También deberá comunicar previamente a Fiduprevisora S.A. cualquier modificación del talento humano a cargo de las siguientes actividades definidas en el documento final de selección para su estudio y aprobación. Al respecto, se detallan las funciones a cargo del recurso humano del Contratista en su interacción con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación:

“ ...

**Coordinador general del proyecto:**

1. *Entregar metodología para identificar los peligros, evaluar y priorizar los riesgos que puedan llegar a afectar la Seguridad y Salud de los docentes y directivos docentes; estableciendo los controles necesarios para que dichos peligros y/o riesgos no se materialicen.*

2. *Elaborar el plan de trabajo y el cronograma de actividades mensuales, documentando sus modificaciones y ajustes, y presentar mensualmente a Fiduprevisora sus avances de ejecución versus actividades programadas.*

3. *Gestionar con las entidades territoriales certificadas la información requerida y coordinar lo requerido para el buen desarrollo de la ejecución contractual, identificar cuellos de botella y gestionar sus soluciones para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.*

4. *Seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma y demás actividades del contrato.*

5. *Dirigir la ejecución de las actividades del proyecto para la actividad adjudicada.*

6. *Presentar informes de avance y estado del contrato por secretaria de educación (Entidad territorial certificadas) de acuerdo a las fechas establecidas.*

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)

7. *Dar lineamientos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades que conlleve a la obtención de las metas establecidas.*
8. *Ser el interlocutor con FIDUPREVISORA y las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (secretarías de educación) en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.*
9. *Participar en los comités y reuniones de seguimiento, planeación o coordinación, que sean realizados con FUDIPREVISORA, realizando las respectivas actas.*
10. *Entregar los informes mensuales de ejecución requeridos por el Supervisor del contrato e informar las novedades o inconvenientes del proceso.*
11. *Garantizar los recursos físicos y humanos acorde a las necesidades del proyecto y presupuesto asignado.*
12. *Velar por el buen manejo de los recursos a cargo, evitando acciones que generen sobrecostos al presente contrato.*
13. *Garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones de mejora que se determinen en las auditorías, seguimiento y evaluaciones realizadas por la FIDUPREVISORA.*
14. *Garantizar el correcto tratamiento de la información derivada de las obligaciones del presente contrato, cumpliendo lo establecido en la Ley 1581 de 2012.*
15. *Presentar informe final con el análisis de los riesgos identificados por sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y recomendaciones de intervención para los riesgos.*

**Profesional de ejecución para secretaria de educación:**

1. *Cumplimiento del cronograma de actividades.*
2. *Seguimiento de la ejecución de las actividades descritas en el cronograma y demás actividades del proyecto en la Secretaría de Educación designada (s).*
3. *Presentar en los tiempos establecidos los entregables definidos en el numeral 17*
4. *Velar por el buen manejo de los recursos a cargo, evitando acciones que generen sobrecostos al presente contrato.*
5. *Participar en los planes de capacitación y operación del servicio en el departamento.*
6. *Dar respuesta oportuna de las acciones de mejora que se determinen en las auditorías, seguimiento y evaluaciones realizadas por la FIDUPREVISORA durante la ejecución del contrato.*
7. *Garantizar el correcto tratamiento de la información derivada de las obligaciones del presente contrato, cumpliendo lo establecido en la Ley 1581 de 2012.*
8. *Organizar con el coordinador del proyecto las actividades antes descritas.*

9. Mantener actualizada las bases de datos de información para la coordinación de las actividades objeto del contrato.

**Técnico en sistemas**

1. Entrega de usuarios de consulta a Fiduprevisora y secretarías de educación.

2. Entrega de usuarios de aplicativos o sistemas de información de perfil consulta para:

- Resultado de los riesgos identificados por sede de la matriz de peligros y riesgos.
- Resultados de los riesgos identificados por secretaria de educación sobre la batería de riesgos psicosocial

3. Respuesta a solicitudes relacionadas con el aplicativo o sistema de información a los usuarios definidos para el proyecto.

4. Brindar soporte técnico sobre el aplicativo o sistema de información utilizado en la ejecución del contrato.

...”

2. La matriz de peligros debe levantarse en cada sede de institución oficial.
3. La aplicación de la batería de riesgo psicosocial se realizará a todos los docentes y directivos docentes activos de los establecimientos oficiales.
4. La coordinación de las actividades se realizará entre la secretaria de educación y el contratista.
5. El seguimiento de la ejecución de actividades se realizará a través de herramienta tecnológica, dispuesta por el contratista, quien asignará el respectivo usuario y nivel de acceso a cada Entidad Territorial. Cada secretaria deberá coordinar con el contratista la asignación del usuario a la persona responsable de su uso.
6. El contratista a partir de los resultados generados a partir de la aplicación de los instrumentos objeto del contrato, entregará un informe a cada secretaria de educación, realizando recomendaciones y precisando los responsables de implementar las medidas de control de los riesgos recomendadas, conforme Anexo N° 9 “Responsabilidades de intervención de Instituciones Educativas a través de los Fondos de Servicios Educativos”, del documento de selección definitivo de la IP 003 del 2020.

7. El operador capacitará a las secretarías de educación sobre el uso de herramienta tecnológica dispuesta por éste para registrar y posibilitar el acceso a la consulta de la información resultante de aplicación de los instrumentos objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 10. “Anexo Técnico”, del documento de selección definitivo de la IP 003 del 2020.

Teniendo en cuenta la importancia de articular las actividades de una manera eficiente entre la Entidad Territorial Certificada en Educación, el operador de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, los rectores o directivos docentes de las instituciones educativas adscritas a cada Entidad Territorial Certificada en Educación y los afiliados docentes y directivos docentes de las mismas, aclaramos las responsabilidades que tienen las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con la ejecución del contrato:

1. Acordar junto al Coordinador del Proyecto del Contratista y el profesional de ejecución asignado a la secretaria de educación, el cronograma y el suministro y validación de la información requerida para el buen desarrollo de las actividades objeto del contrato.
2. Conforme a lo anterior, validar como parte de la coordinación necesaria con el contratista, los datos registrados en el anexo N° 7. “Número de sedes por Municipio y secretaria de educación”, incluyendo los datos de contacto del rector o directivo docente de cada sede educativa oficial.
3. Conforme a lo anterior, entrega de base de datos de contacto (debe incluir teléfonos y correos electrónicos) de docentes y docentes directivos activos objeto de aplicación de batería de riesgo psicosocial.
4. Facilitar la coordinación de las actividades entre el contratista y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales para la ejecución de las actividades en las sedes educativas y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial de los docentes y directivos docentes por secretaria.
5. Socializar a los rectores o directivos docentes de las sedes de instituciones educativas oficiales el cronograma de visitas a los establecimientos educativos y sus sedes, objeto de aplicación de la matriz de peligros y riesgos a identificar y evaluar.
6. **Asignar una persona de la secretaria de educación para el acceso a la herramienta tecnológica y la certificación de las actividades ejecutadas por el operador.**
7. **La secretaria de educación será la responsable de validar la información cargada en la**

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)



**herramienta tecnológica**, resultado de la aplicación de los instrumentos objeto del contrato así: (i) de las sedes previstas objeto del levantamiento de la matriz de peligros y evaluación de riesgos; y (ii) de los docentes y directivos docentes, objeto de aplicación de la batería de Riesgos Psicosocial; conforme a los cronogramas acordados con el contratista.

8. Con fundamento en lo anterior, **certificar al operador en la ejecución de las actividades objeto del contrato de acuerdo al formato definido en los anexos a este oficio:**

- Certificado de visitas - matriz de peligros y evaluación de riesgos.
- Certificado de ejecución de actividades matriz de peligros y evaluación de riesgos
- Certificado de ejecución de actividades batería de riesgo psicosocial.

**Esta certificación debe imprimirse en papel membrete y/o en oficio con el logo de la Secretaria de Educación, así mismo debe estar firmada por la persona formalmente designada, de cada Entidad Territorial Certificada en Educación; la cual deberá ser comunicada por el Representante Legal de la respectiva Entidad Territorial Certificada en Educación, a Fiduprevisora S.A., dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente Circular, bajo la siguiente estructura de información:**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CORREO ELCTRONICO	TELEFONO

Esta información debe enviarse a los siguientes correos electrónicos: Pinzon Urbano Yeymy Rocio [t ypinson@fiduprevisora.com.co](mailto:ypinzon@fiduprevisora.com.co)

**Cualquier modificación de la persona designada a cargo de la respectiva certificación, es responsabilidad de la Entidad Territorial Certificada en Educación, comunicarla con la debida anticipación a FIDUPREVISORA S.A. y al CONTRATISTA Operador de Servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo, previo a cualquier certificación que emita al CONTRATISTA, sobre la ejecución acordada en el respectivo cronograma.**

Es importante señalar que, las entidades territoriales certificadas en educación, al recibir del contratista el informe con las recomendaciones y al ser responsables de implementar las medidas de control de los riesgos recomendadas (conforme Anexo N° 9 “*Responsabilidades de intervención de Instituciones Educativas a través de los Fondos de Servicios Educativos*”), deberán evaluar la planeación y ejecución de las estrategias de control de los riesgos

determinados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, para establecer el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual deberá contener todas las actividades a desarrollar para el mantenimiento, mejora y/o control del subsistema para la vigencia. Estas actividades deben generarse por cada una de las secretarías de educación y las instituciones educativas oficiales de acuerdo a los niveles de participación definidos en el Decreto 1655 del 2015.

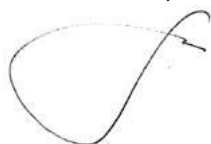
Los datos de contacto del CONTRATISTA operador de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo, son:

DATOS GENERALES OPERADOR (Sedes)				
DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN SEDE	CORREO ELECTRONICOS	TELEFONOS
Cundinamarca	Bogotá	Calle 72 No. 6-30 Piso 15	contratos@belisario.com.co	(1) 3230050
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS
ORLY NARDITH TORRES PARDO		40.410.904	orly.torres@belisario.com.co	3203044297
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO				
NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS
BELISARIO VELASQUEZ PINILLA		17330382	coordinaciongeneralfomag@belisario.com.co	3203044297

TECNICO DE SISTEMAS			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS
Mauricio Castañeda Ávila	80.852.298	itfomag@belisario.com.co	3506602037

El listado de profesionales de apoyo asignado a cada secretaria de educación se encuentra descrito en el Anexo N° 4. DIRECTORIO DE PROFESIONALES DE APOYO BELISARIO SAS

Cordialmente,

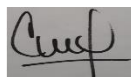


**JOSE FERNANDO ARIAS DUARTE**

**Gerente de Servicios de Salud**

Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones del Magisterio

Elaboro: Leidy Castillo – Ejecutiva 2 Especialista – SST



**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



**\*20210181105771\***

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20210181105771**  
Fecha: **18-05-2021**

**Anexos:**

- Anexo N° 1. CERTIFICADO DE VISITAS - Matriz de Peligros y evaluación de riesgos
- Anexo N° 2. CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MATRIZ DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS
- Anexo N° 3. CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL
- Anexo N° 4. DIRECTORIO DE PROFESIONALES DE APOYO BELISARIO SAS
- Anexo N° 5. Anexo-N-10-Anexo-Tecnico de INVITACIÓN PUBLICA 003 DEL 2020.
- Anexo N° 6. Anexo N° 9 Responsabilidades de las instituciones educativas de INVITACIÓN PUBLICA 003 DEL 2020.
- Anexo N° 7. Presentación 12076-006-2021 para SECRETARIAS DE EDUCACIÓN

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.